



MODELO ASOCCSALUD_4E

CÓDIGO DEL CONCURSO: 3004/ACS/015	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 30 de abril de 2021	BOUC: 7/5/2021
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: OFTALMOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: INMUNOLOGIA, OFTALMOLOGÍA Y ORL	
FACULTAD DE MEDICINA ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	
CENTRO HOSPITALARIO: HOSPITAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	
SERVICIO DE: OFTALMOLOGIA	
ASIGNATURA/S: Patología y farmacología ocular-Bioftalomología. Principios de Fisiología general y ocular. Fisiopatología de las enfermedades oculares – Técnicas de diagnóstico ocular para ópticos optometristas	

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, la Comisión de Selección, una vez efectuada la valoración de los méritos, hace pública:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y nombre	Puntuación total
GOMEZ DE LIAÑO SANCHEZ, PILAR	72,18



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa de exclusión:

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No acredita ser personal de asistencia del Servicio de la Institución Sanitaria.
- (4) Instancia fuera de plazo.
- (5) Otros: _____

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:


PRESIDENTE JOSE M. RAMÍREZ SEBASTIAN
 SECRETARIO PILAR MERINO SANZ
 VOCAL ALBERTO TRIVIÑO CASADO
 VOCAL JOSE L. URCELAY SEGURA
 VOCAL JUAN J. SALAZAR CORRAL

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 15 de JUNIO de 2021

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p>  <p>Firmado:</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p>  <p>Firmado:</p>
---	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 16-6-2021



Firmado: JULIA BURGOS PÉREZ